

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA.

Paso a despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva iniciada por HERIBERTO GIRALDO CASTRILLÓN frente a EDUIN JULIÁN ROMÁN GRISALES y ADRIANA MARCELA RAMÍREZ GUALTEROS, radicada al 2023-00034-00; actuación que se encuentra pendiente de aplicar lo dispuesto en el artículo 446 del código general del proceso. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de julio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001
AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0369**

Viterbo, Caldas, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

Bajo el conocimiento de esta juzgadora, ha transitado Ejecución iniciada por HERIBERTO GIRALDO CASTRILLÓN frente a EDUIN JULIÁN ROMÁN GRISALES y ADRIANA MARCELA RAMÍREZ GUALTEROS, radicada al 2023-00034-00.

Analizado lo actuado se ha proferido auto que dispuso seguir adelante con la ejecución y se han liquidado las costas causadas.

El proceso se encuentra pendiente de liquidar el crédito cobrado, carga que corresponde al demandante.

Ante el panorama que nos ofrece el dossier, es deber de esta judicial acogiendo lo ordenado en el artículo 42 del código general del proceso, Requerir al demandante, con el ánimo de que cumpla con la carga que le corresponde, es decir, presentar su liquidación de la obligación perseguida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0107 del 6/7/2023


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO